

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-7670 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Serrano y Ricondo, S.L., sobre las Tablas Salariales aplicables al año 2018.*

Código 39100442012016

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Serrano y Ricondo, S. L., con fecha 26 de enero de 2018, por el que se aprueban las tablas salariales aplicables al año 2018; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como en el Decreto 41/2018, de 10 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Instituto Cántabro de Estadística.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de agosto de 2018.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

**ACTA PARA LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA 2018
DEL I CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SERRANO Y RICONDO, S.L.**

ASISTEN

Doña **Nekane Ostolaza Martín** con número de NIF 72.067.544-B.
(Como miembro designado por la Representación Legal de los Trabajadores).

Doña **Ana M^a Rodríguez Ricondo**, con número de NIF 20.202.097-R.
(Como miembro designado por la Mercantil).

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Dar a conocer las tablas salariales que estarán vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme establece el artículo 10 del I Convenio Colectivo de la Empresa Serrano y Ricondo, SL. (vigencia 2016-2019).

Para el año 2018 se acuerda incrementar el salario base en el mismo porcentaje que el IPC real registrado en el año natural de 2017.

Se informa que ha sido consultada la página del INE donde se constata que el IPC interanual del año 2017 ha sufrido una variación interanual del 1,1%, por lo que para el año 2018 se aplicará la correspondiente subida salarial y serán de aplicación las tablas salariales que se aprueban a continuación.

Así mismo, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018; las partes acuerdan acomodar en la cuantía anual establecida en el mencionado Real Decreto a todas aquellas categorías que tenían como referencia el salario mínimo interprofesional vigente en 2017 con el fin de respetar dicho salario en su cómputo anual.

SEGUNDO.- Encomendar su publicación en el BOC.

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

DESARROLLO

(Acuerdos alcanzados con el voto favorable de todos sus miembros)

PRIMERO.- Que las tablas salariales vigentes para el año 2018 son:

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2018		IPC 2017 = 1,1%
PERSONAL DEPARTAMENTO TECNICO	EUROS/ MES (12 PAGAS)	EUROS/AÑO
RESPONSABLE TECNICO	1.643,48 €	19.721,78 €
TECNICO EXPERTO	1.592,12 €	19.105,47 €
TECNICO OFICIAL DE 1ª	1.468,86 €	17.626,34 €
TECNICO OFICIAL DE 2ª	1.150,00 €	13.800,00 €
TECNICO AYUDANTE	858,55 €	10.302,60 €
PERSONAL DEPARTAMENTO COMERCIAL	EUROS/ MES (12 PAGAS)	EUROS/AÑO
RESPONSABLE COMERCIAL	1.669,16 €	20.029,93 €
COORDINADOR DE FUERZA INTERNA	1.027,18 €	12.326,11 €
VENDEDOR DE FUERZA INTERNA	858,55 €	10.302,60 €
COORDINADOR TECNICO COMERCIAL	1.335,33 €	16.023,95 €
VENDEDOR TECNICO COMERCIAL SUPERIOR	1.068,26 €	12.819,16 €
VENDEDOR TECNICO COMERCIAL	858,55 €	10.302,60 €
COORDINADOR TELEOPERADORES	1.335,33 €	16.023,95 €
TELEOPERADOR OFICIAL	1.129,89 €	13.558,72 €
TELEOPERADOR AUXILIAR	858,55 €	10.302,60 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO	EUROS/ MES (12 PAGAS)	EUROS/AÑO
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.669,16 €	20.029,93 €
TECNICO ADMINISTRATIVO	1.300,00 €	15.600,00 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.129,89 €	13.558,72 €
AYUDANTE DE OFICINA	858,55 €	10.302,60 €
PERSONAL OFICIOS VARIOS	EUROS/ MES (12 PAGAS)	EUROS/AÑO
PERSONAL DE LIMPIEZA	858,55 €	10.302,60 €
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	858,55 €	10.302,60 €

SEGUNDO.- Que se encomienda a Doña Ana Agudo, miembro de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, el registro y presentación ante la autoridad laboral, para su publicación en el BOC.

Sin tener mas puntos que tratar se levanta la sesión y en prueba de conformidad firman el presente documento en Santander a 26 de enero de 2018.